



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-08-14802, referido a la incorporación de un Profesor Asistente con dedicación simple en la Asignatura Trabajo Social IV del Plan de Estudios 1986; y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución HCD N° 169/08 se ha cometido un error material involuntario al consignar el vencimiento de la designación y el número del legajo del docente designado, debiéndose corregir dicho error;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

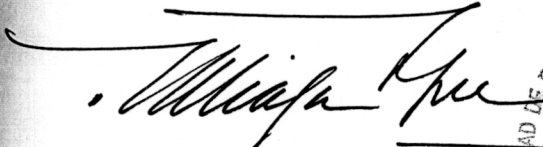
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

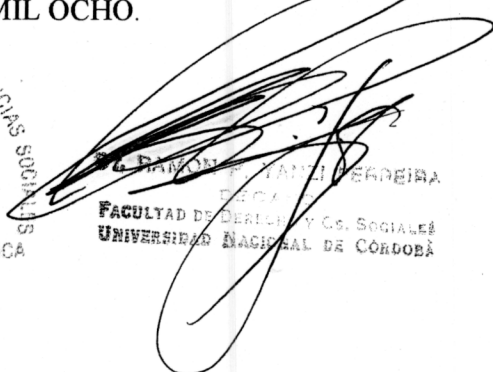
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 169/08 en su Art. 1° **donde dice:** "... Lic. Marcelo Daniel BADO, Legajo 38.432 ..." "...hasta el 30 de noviembre de 2009..." **debe decir:** "... Lic. Marcelo Daniel BADO, Legajo 38.482 ..." "...hasta el 30 de noviembre de 2008..."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DANIEL FERREIRA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 259/08.-